

y 181 (antigua 5.181) del polígono n.º 14 de este término municipal de Villalba de Duero.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 2/2004, de 29 de enero y artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villalba de Duero, 23 de noviembre de 2007. – El Alcalde, Jesús Sanz de Pablo.

200710533/10647. – 34,00

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2007, acordó en su trámite de aprobación provisional, la modificación de las ordenanzas fiscales siguientes:

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica.

Sometido a información pública el expediente durante el periodo de treinta días, sin que se hayan presentado alegaciones al mismo, el acuerdo se entiende definitivo (art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo) por lo que se publican los artículos modificados:

Artículo 6. – *Tipo de gravamen y cuota.*

1. La cuota íntegra de este impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen que quedará fijado en:

- El 0,7% cuando se trate de bienes de naturaleza urbana.
- El 0,7% cuando se trate de bienes de naturaleza rústica.
- El 0,7% cuando se trate de bienes de características especiales.

2. La cuota líquida se obtendrá minorando la cuota íntegra en el importe de las bonificaciones previstas en el artículo 4 de esta ordenanza.

Artículo 11. – *Fecha de aprobación y vigencia.*

Esta ordenanza, aprobada en Pleno en sesión celebrada en Berlangas de Roa el día 30 de agosto de 2007, empezará a regir el día 1 de enero de 2008 y continuará vigente mientras no se acuerde la modificación o derogación.

Berlangas de Roa, 3 de diciembre de 2007. – El Alcalde, Silvio Pascual Cuevas.

200710852/10789. – 34,00

Ayuntamiento de Fuentelcésped

Por decreto de la Alcaldía de fecha 27 de noviembre de 2007 se resolvió, en virtud de lo dispuesto en los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, delegar de forma específica la facultad de gestionar el padrón municipal de habitantes de Fuentelcésped en la Concejala D.ª Angeles Bayo Valderrama.

En Fuentelcésped, a 27 de noviembre de 2007. – El Alcalde, Francisco José Díaz Bayo.

200710742/10674. – 34,00

Mancomunidad Sierra de la Demanda

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2007

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2007, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Mancomunidad Sierra de la Demanda para el ejercicio de 2007, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 194.694,00 euros y el estado de ingresos a 194.694,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Pradoluengo, a 3 de diciembre de 2007. – La Presidenta, Margarita Pascual Moral.

200710711/10681. – 34,00

Ayuntamiento de Villasandino

Por Telefónica Móviles, se ha solicitado licencia ambiental para la instalación de estación de telefonía móvil en travesía San Miguel, s/n., de Villasandino.

Lo que se expone al público, según el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia para que los interesados puedan formular alegaciones o reclamaciones.

Villasandino, 20 de septiembre de 2007. – La Alcaldesa, Celia Villaverde Gutiérrez.

200708304/10684. – 34,00

Ayuntamiento de Vallarta de Bureba

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público el presupuesto general para el ejercicio de 2008, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2007.

Los interesados que están legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del R.D. Legislativo 2/2004, podrán, en su caso y por los motivos previstos en el art. 170.2, presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En el caso de no presentarse reclamaciones en el periodo indicado, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Vallarta de Bureba, a 29 de noviembre de 2007. – El Alcalde, Luis Alberto Moreno González.

200710740/10675. – 34,00

Ayuntamiento de Tardajos

El Pleno de la Corporación Municipal de Tardajos, en sesión de fecha 23 de noviembre de 2007, acordó la aprobación definitiva de los proyectos de actuación, reparcelación y urbanización de la Unidad de Ejecución del Sector SU2ac de las Normas